

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) por la que se hace pública la adjudicación de los expedientes que se citan.

Expediente 0-008/00 publicado el día 22 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 149), adjudicado a la UTE Toledo 2000, en la cantidad de 28.707.000 pesetas.

Expediente 0-009/00 publicado el día 24 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 151), adjudicado a la empresa «Construcciones LV, Sociedad Limitada», en la cantidad de 17.863.667 pesetas.

Expediente S-008/00 publicado el día 24 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 151), adjudicado a la empresa «Aplicaciones Gráficas e Informáticas, Sociedad Anónima», en la cantidad de 15.884.000 pesetas.

Expediente S-009/00 publicado el día 2 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 184), adjudicado a la empresa «Mantenimientos Eurotherm, Sociedad Limitada», en la cantidad de 15.980.000 pesetas.

Expediente S-010/00 publicado el día 2 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 184), adjudicado a:

Lote 1 a la empresa «Filoturco Texteis, Sociedad Anónima», en la cantidad de 3.712.752 pesetas.

Lote 2 a la empresa «Instalaciones Eléctrica 1 de julio, Sociedad Limitada», en la cantidad de 14.521.300 pesetas.

Expediente 2001LASEZ023 publicado el día 15 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 274), adjudicado a la empresa Manuel Sánchez Juárez, en la cantidad de 15.131.700 pesetas.

Expediente 2001TXSEZ036 publicado el día 15 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 274), adjudicado a la empresa «Eulen, Sociedad Anónima», en la cantidad de 18.476.277 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución 188/1999, de 14 de julio «Boletín Oficial del Estado» número 179), el Secretario general, Esteban Rodríguez Viciano.—5.036.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 5 de febrero de 2001, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto Madrid/Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para la instalación de un DVOR/DME», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa ha resuelto fijar el día 19 de febrero de 2001, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Finca número 1. Polígono 9. Parcela 87. Titular y domicilio: Don Manuel y don Enrique Aguado Esteban, calle Navarra, 7, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 12 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 19, mes febrero, año 2001. Hora: Diez.

Finca número 2. Polígono 9. Parcela 9.007. Titular y domicilio: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, plaza de la Constitución, 1, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 0,00 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 945 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino del Canalizo. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 19, mes febrero, año 2001. Hora: Diez y quince.

Finca número 3. Polígono 9. Parcela 213. Titular y domicilio: Don Ángel Pascual, doña M.ª Teresa y doña M.ª Ángeles Fernández López, calle Santa Engracia, 115, 28010 Madrid. Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 5,760 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 19, mes febrero, año 2001. Hora: Diez treinta.

Finca número 4. Polígono 9. Parcela 42. Titular y domicilio: Don José Manuel Serrano Alberca y hermanos, calle Marquesa Viuda de Aldama, 4-6, segundo, 28100 Alcobendas (Madrid). Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación definitiva, 4.360 metros cuadrados. Servidumbre subterránea: 0,00 metros cuadrados. Calificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 19, mes febrero, año 2001. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director general de Aviación Civil (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Enrique Sanmarti Aulet.—6.345.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia el otorgamiento de concesión administrativa al Club Náutico de Santa Cruz de Tenerife para la construcción de un edificio subterráneo de aparcamientos en la avenida Francisco La Roche, dentro de la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 3 de agosto de 1999, se acordó adjudicar, una vez aceptadas las condiciones, a la

entidad «Club Náutico de Santa Cruz de Tenerife», concesión administrativa para la construcción de un edificio subterráneo de aparcamientos en la avenida Francisco La Roche, dentro de la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con un canon anual por ocupación de superficie de un millón cuatrocientas setenta y tres mil ochocientas noventa y cinco (1.473.895) pesetas.

Esta concesión se otorga hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el término de dos meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 2001.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—5.050.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos sobre edicto de 19 de enero de 2001 por el cual se cita, llama y emplaza a don Alfredo Vilas Beltrán, con domicilio en calle Jacinto Benavente, número 11, primero D, Getafe (Madrid), actualmente en paradero desconocido.

El Consejero, Director general de la Entidad Públicas Empresarial Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Alfredo Vilas Beltrán, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, escala de clasificación y reparto, A13TC-26609, que tuvo su último domicilio en calle Jacinto Benavente, número 11, primero D, Getafe (Madrid), y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura SGP.238/00, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que disponen los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de